



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la respuesta emitida por la EPS FAMISANAR LTDA., se dispone poner en conocimiento de la actora, la dirección reportada para notificaciones del demandado CARLOS ANDRÉS PICON MUÑOZ, la cual se adjunta al presente proveído:

DATOS USUARIO SOLICITADO

<u>Identificación:</u> CC 91181569	<u>Nombres:</u> CARLOS ANDRES PICON MUÑOZ
<u>Dirección:</u> CR 1E 22 29	<u>Mun/Depto:</u> BUCARAMANGA SANTANDER
<u>Teléfono:</u> --NT-3176725120-3176725120	<u>E mail:</u>
<u>Estado Afiliación:</u> ACTIVO	<u>Tipo Afiliado:</u> BENEFICIARIO
<u>Mora o Causa suspensión:</u>	<u>Fecha Afiliación:</u> 01-Nov-19 <u>Fecha Cancelación:</u>
<u>IPS:</u> COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO BUCARAMANGA	

Así las cosas, se exhorta a la parte interesada para que de conformidad con los parámetros de los Arts. 291 y 292 del C.G.P., lleve a cabo la notificación a la dirección física ilustrada, previo a tomar la decisión sobre el emplazamiento.

Por otro lado, se le requiere para que acate las previsiones del auto del 25 de abril avante, rehaciendo la notificación de ANA MILETH MARMOLEJO.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f5354f12295d994472e3cdc3382c16c1d62545f28d7c78b2e5eaf779cbfa598

Documento generado en 29/06/2022 02:45:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.65 del 30 de junio de 2022.